08/04/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

El TJUE obliga a Trabajo a modificar la normativa que facilitaba el despido automático de trabajadores con incapacidad permanente

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz, y** el presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), **Luis Cayo, han firmado el acuerdo para la protección frente al despido automático de las personas con incapacidad permanente**, como señala el artículo 49.1.e) del Estatuto de los Trabajadores (ET), actualmente en vigor.

El acuerdo firmado con CERMI **supone trasponer** **la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), de 18 de enero 2024**, que soluciona una cuestión prejudicial europea planteada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en relación con el art.49.1. e) ET; y **declara la obligación empresarial de realizar ajustes razonables para permitir la continuidad en la empresa de la persona trabajadora con una declaración de IP**.

Esta iniciativa se suma a los alcanzados en materia de incentivos o en la elaboración del Libro Blanco sobre el Empleo y la Discapacidad. Además, también se adoptaron medidas para favorecer la contratación de personas con capacidad intelectual límite fruto del trabajo conjunto.

El texto señala el pleno compromiso del Gobierno “con la d ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF |